



SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD
PROGRAMA DE TRABAJO
COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2022

ANTECEDENTES

La Dependencia durante el ejercicio 2021 celebró reuniones mensuales de seguimiento, con la finalidad de vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en conjunto con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado.

Los Comités de Contraloría Ciudadana del Instituto de Capacitación para el Trabajo de Veracruz (ICATVER), de las Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo Veracruz (SNEVER), y de las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, cumplieron oportunamente en la entrega de sus informes mensuales con resultados favorables para los usuarios y se constituyeron y/o renovaron 28 Comités de Contraloría Ciudadana, en la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.

Es preciso hacer mención que los Comités de Contraloría Ciudadana fomentaron la Participación de la ciudadanía, a través de la aplicación de Cédulas de Vigilancia de los Trámites y Servicios que la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad proporciona en las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado Veracruz (ICATVER) y el Servicio Nacional de Empleo de Veracruz, lo que contribuyó a la mejora de las instalaciones y de los servicios, beneficiando así a los usuarios que acuden a ésta Dependencia y sus áreas foráneas, ello permitió conocer la opinión de la población, respecto al funcionamiento, atención y servicio que se brinda en las diferentes áreas de esta dependencia, siendo un referente para el mejoramiento en el desempeño de los servidores públicos.

En apego al Acuerdo que establece las Bases para la Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana publicados respectivamente en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 04 de diciembre de 2012 No. Ext. 420 y 19 de junio de 2014, No. Ext. 244, respectivamente. Así como, los artículos 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana que a la letra dicen:

Artículo 22: "El Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana, será remitido a la Dirección, para su autorización, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada ejercicio

fiscal y será actualizado anualmente considerando las modificaciones operativas y el presupuesto asignado'.

Artículo 23: *"Programar y coordinar las actividades de difusión, asesoría y capacitación dirigidas a quienes integren los comités, con el objeto de dotarlos de las herramientas necesarias para que lleven a cabo de manera adecuada las tareas de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites o servicios en las que participan, así como emitir de manera trimestral y anual los informes de avances de las actividades establecidas en el Programa de Trabajo".*

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, tiene como meta para el ejercicio 2022, mantener la Constitución de los 28 Comités conformados actualmente, de los cuales tiene programado renovar y/o constituir 24.

1. PLAN DE TRABAJO

La Dependencia y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, utilizarán los siguientes mecanismos para la difusión a la ciudadanía con la finalidad de que participen en los Comités de Contraloría Ciudadana:

- Medios impresos y escritos: volantes y trípticos.
- Multimedia: internet.
- Interpersonales o grupales: reuniones informativas y cursos de capacitación.

Cabe mencionar que estos medios estarán a disposición de los integrantes de los Comités como un mecanismo de comunicación e información, desde el momento de su integración y capacitación así como durante el desempeño de sus funciones.

Así mismo, se informará a los Comités de los trámites y servicios que puedan estar sujetos a seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación, siendo estos enunciativos más no limitativos.

En las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, serán los siguientes:

- Expedición de citatorios administrativos
- Recepción de demandas y promociones (ya no se admiten demandas en las Juntas)
- Desarrollo del procedimiento jurídico laboral
- Conciliaciones
- Ejecuciones



- Audiencias
- Orientaciones de carácter laboral
- Pago de indemnizaciones y liquidaciones

Al interior de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo (SNEVER) serán los siguientes:

- Vincular a personas desempleadas y subempleadas con puestos de trabajo de acuerdo a sus competencias.
- Capacitar de manera física a personas desempleadas y subempleadas conforme a la demanda laboral.
- Vincular a las personas desempleadas al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (México - Canadá)

En los Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), serán los siguientes, de manera virtual para este periodo:

- Solicitud de inscripción a cursos de capacitación
- Solicitud de Aplicación de exámenes R.O.C.O. (Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional)
- Impartición de cursos Regulares
- Impartición de cursos de Capacitación Acelerada Especifica
- Impartición de cursos de Extensión
- Impartición de cursos en acciones móviles o extramuros

En los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz:

- Negociación colectiva auténtica.
- Democracia en elecciones.
- Equidad de Género en la integración de comités.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Nuevo modelo de justicia laboral

2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, cuenta con Comités de Contraloría Ciudadana, debidamente constituidos: en las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en las Unidades Regionales Operativas del Servicio Nacional de Empleo (SNEVER) y en los Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER).

Este año se renovarán y/o constituirán **24** Comités:

11 de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje y de los Centros Regionales de Conciliación enlistados a continuación:

- Junta Especial Número 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje Pánuco
- Junta Especial Número 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje Tuxpan
- Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje Xalapa
- Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje Xalapa
- Junta Especial Número 6 de la Local de Conciliación y Arbitraje Xalapa
- Junta Especial Número 7 de la Local de Conciliación y Arbitraje Xalapa
- Junta Especial Número 8 de la Local de Conciliación y Arbitraje Boca del Río
- Junta Especial Número 9 de la Local de Conciliación y Arbitraje Boca del Río
- Junta Especial Número 10 de la Local de Conciliación y Arbitraje Boca del Río
- Junta Especial Número 12 de la Local de Conciliación y Arbitraje Ixtaczoquitlán
- Junta Especial Número 14 de la Local de Conciliación y Arbitraje Minatitlán

11 de los Centros de Conciliación Laboral ubicados en:

- Acayucan
- Boca del Río
- Coatzacoalcos
- Córdoba
- Cosamaloapan
- Martínez de la Torre,
- Poza Rica
- Pánuco
- San Andrés Tuxtla
- Tuxpan
- Xalapa



1 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz:

- Coscomatepec

1 del Servicio Nacional del Empleo

- Córdoba

A través de la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y los Presidentes de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, los Coordinadores de las Unidades Operativas Regionales del Servicio Nacional de Empleo (SNEVER) y de los Directores de los Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), se realizarán convocatorias de carácter público entre los miembros de su comunidad, cuando menos con 10 días hábiles de anticipación, dando a conocer los pormenores de las reuniones de asamblea de constitución.

Una vez elegidos los integrantes de los Comités se les solicitará una copia de identificación oficial y comprobante de domicilio (este último solo en caso de no coincidir domicilio actual con el de la identificación. Se procederá entonces al llenado del Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana de trámites y la lista de asistencia). Anexo CGE.CCC.03

Una vez reunida toda la documentación, esta se enviará con oficio dirigido al Enlace Institucional de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, quien llenará el formato "Registro de los Comités de Contraloría Ciudadana" Anexo CGE.CCC.04, para que en reunión de seguimiento al Programa de Trabajo, se proceda en conjunto con la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana y el Órgano Interno de Control en la STPSP, se verifique la documentación y se proceda a emitir la "Validación de los Comités de Contraloría Ciudadana" Anexo CGE.CCC.06, debidamente firmado por ambos representantes, con el cual se formaliza la validación del Comité.

Mediante oficio dirigido a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado, el Enlace Institucional en la STPSP procederá a solicitar la acreditación de los Comités, anexando copia de dicha validación. Posteriormente la Contraloría General emitirá los folios de acreditación con los que los integrantes se identificarán como miembros del Comité de Contraloría Ciudadana.

3. PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Una vez constituidos los Comités de conformidad con los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los mismos, recibirán la capacitación a través de la Plataforma Moodle en un apartado especial que se encuentra en la Página Oficial de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad de Veracruz, dirigido a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana, además de la capacitación como reforzamiento por parte de las y los Presidentes de las Juntas, Coordinadores del Servicio Nacional de Empleo y Directores de las Unidades de Capacitación del ICATVER; dicha capacitación operará de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Se les entregará los documentos y formatos de apoyo:

1. La Gaceta Oficial No. Ext. 244 de fecha 19 de junio de 2014, donde se establecen los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
2. Manual de los Comités de Contraloría Ciudadana
3. Formatos vigentes (Cédulas de Vigilancia de trámites o servicios, Acta Circunstanciada y Tríptico)

Así mismo, se les dará a conocer los teléfonos, correos electrónicos y demás mecanismo de asistencia técnica en caso de duda, comentarios e incluso quejas.

4. COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA CAPACITACIÓN, REGISTRO Y CAPTURA DE LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA E INFORMES ANUALES

Cada Comité entregará las cédulas y el acta circunstanciada en un sobre cerrado, a los encargados de cada área de esta Dependencia, quienes los harán llegar al Enlace Institucional de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.

Se realizará una reunión mensual con el Órgano Interno de Control de esta Dependencia y de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen dichas cédulas, analizarlas y levantarse el acta respectiva con las observaciones emitidas por los Comités en las acciones de vigilancia.

Con toda la información recabada en las cédulas se elaborará un informe detallado (Anexo CGE.CCC.13) de las solicitudes recibidas por los Comités de Contraloría Ciudadana, para posteriormente enviárselos por correo electrónico al Órgano Interno de Control y a la



Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado.

5. MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER E INVESTIGAR AQUELLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES, TRÁMITES O SERVICIOS GUBERNAMENTALES.

Para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional notificará a los Presidentes de las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje, al Coordinador de Control y Seguimiento del Servicio Nacional de Empleo de Veracruz y al Titular del Departamento de Control y Seguimiento y Calidad del ICATVER, las solicitudes recabadas que les correspondan, solicitando la oportuna atención de las mismas y remitiendo mediante oficio la evidencia fotográfica y/o documental de las acciones para dar respuesta.

Cabe mencionar que en el caso de las quejas identificadas, estas se turnarán al Órgano Interno de Control en la Dependencia, que es el responsable de realizar el seguimiento.

6. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS Y LA VINCULACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

La Dependencia a través de su Enlace Institucional celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento del Programa Comités de Contraloría Ciudadana, estas se llevarán a cabo con personal de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal Contraloría General del Estado y el Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6, Fracción IV de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

El Enlace Institucional reportará de manera trimestral los avances de actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, como se establece en el Artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.



7. CALENDARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANUAL DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, será enviado a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado, previa validación del Órgano Interno de Control y estar en condiciones de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

El Informe Anual será enviado en medios impresos y electrónicos, debiendo incluir un análisis estadístico.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver. a 03 de febrero de 2022.

HEBER FERNÁNDEZ LARA
ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

